

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que el perito designado solicita término para presentar el informe final; del mismo modo el apoderado del convocante pide autorización de entrega de la documentación obtenida en la inspección a las partes de la presente prueba extraprocesal. Sírvase Proveer

Cali, julio 6 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00087-00

Visto el informe secretarial que antecede y siendo procedente la solicitud formulada por el perito designado, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER al perito designado el término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha, para que allegue el informe final de la inspección judicial celebrada el día 2 de julio del año que avanza, el cual deberá ser aportado en medio magnético y remitido a la dirección electrónica del despacho. Líbrese oficio.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Doctor Julio Cesar Castañeda Acosta, apoderado sustituto en el presente asunto, para que proceda a efectuar a la parte convocante y convocada la entrega de la documentación obtenida en la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dcdbce2e24be873fe2cdb87f16cc026be7d2465e91c6f38f4f6548a9baccf2e

Documento generado en 06/07/2021 02:45:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**